



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 072-2011-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo del 2011

-1-

VISTO:

El Oficio N° 088-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 02 de marzo del 2011, presentado por el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, solicita presupuesto para cubrir los gastos de Comisión respecto al Examen Final del Centro Pre Universitario de los Ciclos de preparación académica Regular y Acelerado 2011 de la Universidad Nacional de Moquegua; Oficio N° 0095-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 03 de Marzo del 2011; Proveído de Presidencia con fecha 02 de Marzo del 2011, con Registro N° 0842; Proveído de Presidencia con fecha 03 de Marzo del 2011, con Registro N° 0856,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en el artículo 56° de la referida ley, una o dos veces en cada año durante el periodo de vacaciones;

Que, mediante Oficio N° 0095-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 03 de Marzo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, solicita la reprogramación del Examen Final del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, de los Ciclos de preparación Regular y Acelerado 2011, para el día 12 de marzo del presente año, por motivos de incumplimiento de pagos de la última mensualidad del CEPRE UNAM, a petición de los estudiantes y padres de familia;

Que, mediante Oficio N° 088-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 02 de Marzo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, solicita Presupuesto para cubrir los gastos de Comisión, por la cantidad de S/. 1,640.00 Nuevos Soles, para la realización del Examen Final del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, de los Ciclos de preparación Regular y Acelerado 2011, a desarrollarse el día 12 de marzo del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de Marzo del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación del Examen Final del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, de los Ciclos de preparación académica Regular y Acelerado 2011, para desarrollarse el día 12 de Marzo del presente año, con un Presupuesto de S/. 1,640.00 Nuevos Soles; disponiendo la entrega del monto aprobado a favor de la Lic. Elida Manuela Tone Gómez, Coordinadora del CEPREUNAM, a través de la modalidad de encargo interno, conforme al siguiente detalle:

COMISION	MONTO
VEEDOR DE LA COMISION DE ADMISION	S/. 100.00
RESPONSABLE DE CEPRE	S/. 130.00
DOCENTE ELABORADOR DE EXAMEN	S/. 100.00
DOCENTE ELABORADOR DE EXAMEN	S/. 100.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 072-2011-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo del 2011

-2-

DOCENTE ELABORADOR DE EXAMEN	S/. 100.00
SECRETARIO GENERAL (FEDATARIO)	S/. 100.00
DIGITADOR	S/. 100.00
CONTROLADOR MOQUEGUA E ILO	S/. 80.00
DOCENTE APLICADOR (09) - AULAS SEDE MARISCAL NIETO E ILO	S/. 50.00 X 09 = 450
REFRIGERIO Y PEAJE	S/. 300.00
CONDUCTOR	S/. 50.00
APOYO EN DOTACIÓN DE REFRIGERIO	S/. 30.00
SUB TOTAL	S/. 1,640.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR al Vicepresidente Académico designar a los responsables que participarán en la elaboración y aplicación del examen final garantizando su normal desarrollo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

UNAM / FOL. N°
PRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
CEPREUNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
CEPREUNAM
02 MAR 2011
10:04
616
06

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME N° 092- 2011/CEPRE-UNAM/SEDE MARISCAL NIETO

A : DR. JORGE VILLAFUERTE RECHARTE
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

DE : LIC. ELIDA TONE GÓMEZ
(e) COORDINADORA CEPRE - UNAM

ASUNTO : ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA EXAMEN FINAL CEPRE UNAM.

FECHA : Moquegua, 01 de marzo del 2011

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informar que se tiene programado el examen final del Centro Preuniversitario de los Ciclos de Preparación Académica Regular y Acelerado para el día 06 de Marzo del presente año al respecto debo informar lo siguiente:

- Habiendo recaudado hasta la fecha S/: 65 525.00 nuevos soles. En tal sentido solicito atender los pagos que se tiene pendiente por aplicación de examen, pago de docentes en vías de regularización según RESOLUCION .C.O. N° 043-2011-UNAM.
- Para el desarrollo de actividades en las diversas Comisiones de ELABORACION Y APLICACIÓN DEL EXAMEN FINAL CEPRE UNAM, es indispensable contar con la aprobación de PRESUPUESTO y DESIGNACION DE RESPONSABLE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

COMISION	MONTO
Veedor de la Comisión de Admisión	S/. 100.00
Responsable de CEPRE	S/. 130.00
Docente Elaborador de Examen	S/. 100.00
Docente Elaborador de Examen	S/. 100.00
Docente Elaborador de Examen	S/. 100.00
× Docente Elaborador de Examen	S/. 100.00
Digitador	S/. 100.00
Controlador Moquegua e Ilo	S/. 80.00
Docente Aplicador (09) -aulas Sede Mariscal Nieto e Ilo	S/. 50.00 x 09 =450
• Refrigerio y peaje	S/. 300.00
• Conductor	S/. 50.00.
• Apoyo en dotación de refrigerio	S/. 30.00
Sub Total	S/. 1640.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
CEPREUNAM

UNAM /	FOL. N°
PRES

- » Agradeciendo la diligencia de vuestro despacho en atender y gestionar las acciones que como Centro de Producción nos permitió aunar esfuerzos en la reunión de las metas esperadas y sin perjuicio de aclarar que se trabaja arduamente como es de su conocimiento en pro de la culminación del Plan de Trabajo 2010 (Exámenes de Ingreso Modalidad CEPRE UNAM). De todos los argumentos antes expuestos solicito a Usted atender con la diligencia que el caso amerita.

Adjunto: 02 Folios.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


 COORDINADOR
 CENTRO PRE UNIVERSITARIO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICE PRESIDENCIA AD. AMERICA - UNAM

Proviene: Folios:

Pasa a: Fecha:

Para:

.....

.....

.....

.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 043-2011-UNAM

Moquegua, 15 de Febrero del 2011

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0053-2011-VPAC/CO/UNAM, de fecha 10 de febrero del 2011, presentado por el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico, eleva el Plan Operativo para el Examen de Admisión 2011 y el Presupuesto de Admisión 2011; Informe N° 004-2011-CAD/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2011, Proveído de Presidencia con fecha 10 de febrero del 2011, con Registro N° 0535, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el artículo 56° de la referida ley, una o dos veces en cada año durante el periodo de vacaciones;

Que, mediante Informe N° 004-2011-CAD/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2011, presentado por la Mgr. Maribel Pacheco Centeno, Presidenta de la Comisión de Admisión de la UNAM, remite el Plan Operativo para el Examen de Admisión 2011 y el Presupuesto de Admisión 2011;

Que, mediante Oficio N° 0053-2011-VPAC/CO/UNAM, de fecha 10 de febrero del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico, eleva el Plan Operativo y el Presupuesto de Admisión 2011, en el cual se solicita se trate en agenda de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de Febrero del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 2011 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en veintitrés (23) folios debidamente suscritos y rubricados por la Comisión de Admisión de la UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR mediante la modalidad de encargo interno a favor de la Docente Mgr. Maribel Rocio Pacheco Centeno, Presidenta de la Comisión de Admisión a excepción del monto señalado en los costos operativos del Examen Ordinario detallados en el presupuesto de Egresos (Anexo 02) y costos operativos del Examen Extraordinario (Anexo 05), el monto señalado en el Presupuesto de Egresos contenidos en el Plan Operativo de Admisión 2011, debidamente aprobado, (en tres armadas) previa rendición de gastos de cada armada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el pago de los costos operativos del Examen Ordinario detallados en el presupuesto de Egresos (Anexo 02) y costos operativos del Examen Extraordinario (Anexo 05), serán ejecutados directamente por la Universidad a través de una planilla con la autorización de la Oficina de Economía y Finanzas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 043-2011-UNAM

Moquegua, 15 de Febrero del 2011

-2-

ARTÍCULO CUARTO.- *DISPONER* que los docentes ordinarios y contratados así como para el personal administrativo bajo el régimen del D. Leg. 276, que participen en el dictado de clases y desarrollo del examen del Centro Preuniversitario de la UNAM, será ejecutado por la Institución a través de una planilla con la autorización de la Oficina de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





PLAN DE EXAMEN FINAL CEPREUNAM

I.- FINALIDAD:

Garantizar la Ejecución a través de la fidelidad y transparencia de la aplicación del Examen final y por ende el ingreso de los postulantes mediante la modalidad CEPRE UNAM, de la Universidad Nacional de Moquegua.

II.- OBJETIVO:

Permitir el ingreso de los estudiantes en estricto orden de mérito y cubrir las 07 vacantes ofertadas.

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Cubrir el Número de Vacantes en las carreras que ofrece la UNAM en la Sede Mariscal Nieto.
- Cubrir el Número de Vacantes en las carreras que ofrece la UNAM en la Sede Ilo.

IV.- EJECUCION DE EXAMEN CEPRE UNAM.

RESPONSABLE DE CEPREUNAM:

Organizar las comisiones y sub comisiones para su ejecución de cada una de ellas, verificar el normal desarrollo conforme al Capítulo VIII Art. 43, 44, 45,46 del Reglamento General de Funciones.

COMISIONES:

Veedor de la comisión, verificando el normal desarrollo del proceso del Examen final "Ingreso modalidad Crepe Unam" aplicación y emisión de resultados.

a) DOCENTE ELABORADOR:

Asistir puntualmente a la fecha y hora indicada, sin llevar consigo artículos que no correspondan a la elaboración del Examen y declarar en honor a la verdad el grado de consanguinidad que tengan con algún postulante.

Elaborar las preguntas considerando el grado de complejidad de cada una de ellas de acuerdo al nivel de capacidad intelectual de cada uno de los estudiantes y cumplir estrictamente la elaboración conforme el avance al contenido temático considerando el 50% de la Sede Ilo y 50% Sede Mariscal Nieto, eso es en cuanto a las prácticas entregadas por cada Docente.

b) DIGITADOR:

Garantizar la trascripción de las preguntas entregadas por cada Docente, perfilando el no cambio de alternativas y/o alguna modificación.

c) CONTROLADOR:

Registrar, verificar, orientar el ingreso de los diversos postulantes con su debida identificación "Carnet" con sus respectivos pagos al día.

d) DOCENTE APLICADOR:

Asistir a la reunión donde se indicara pautas para el llenado de hojas de identificación, hojas de respuesta y lineamientos que se debe considerar durante la aplicación del Examen.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
CEPREUNAM



- e) **CONDUCTOR:**
Transportar los exámenes con responsabilidad y completa fidelidad hasta su destino (Sede Ilo).
- f) **APOYO EN REPARTO DE REFRIGERIO:**
Proveer de alimentación en el proceso de elaboración y aplicación de los diversos Exámenes.





EXAMEN

1 | 2 | 3

AULA 5

AULA 4

PUBLICACION DE ALUMNOS
APTOS PARA EL
EXAMEN CEPRE UNAM



PUERTA PRINCIPAL

CIRCUITO DE APLICACION DEL EXAMEN

CEPRE UNAM

UNAM / FOL. N°
PRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

UNAM / FOL. N°
PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 MAR. 2011
Hora 10:34 # Reg. 225
Firma [Signature] Foto 04

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 03 de Marzo del 2011

OFICIO N° 0095 -2011-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

0856
RECIBIDO
03 MAR 2011
Universidad Nacional de Moquegua
VICEPRESIDENCIA
10:30 am

ASUNTO: **REPROGRAMACION DEL EXAMEN FINAL DEL CEPRE UNAM**

REF. : **INFORME N° 093-2011/CEPRE-UNAM/SEDE MARISCAL NIETO**

De mi mayor Consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora del CEPRE UNAM Sede Mariscal Nieto comunica que el día 06 de marzo del presente año se tiene previsto realizar el Examen Final del CEPRE UNAM. Sin embargo, a petición de los estudiantes y padres de familia solicita la POSTERGACION del Examen Final para el día 12 de Marzo del presente año, por motivos de incumplimiento de pagos de la última mensualidad del CEPRE UNAM.

Por estas consideraciones este Despacho ha establecido coordinaciones con la Comisión de Admisión 2011, para atender la petición de estudiantes, concluyéndose viable la solicitud presentada por el CEPRE UNAM.

Finalmente, Sr. Presidente agradeceré que en tanto se tome el acuerdo de Comisión Organizadora y se emita Resolución respectiva; se acuerde suspender el Examen Final Modalidad CEPRE UNAM que estaba previsto para el día domingo 06 de marzo del 2011 y, se re programe para el día 12 de marzo del 2011. Se adjunta documento de la referencia en original.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

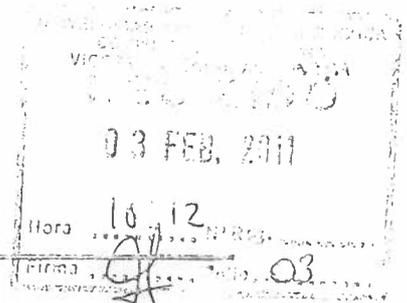
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ
VICEPRESIDENTE ACADEMICO
JEVR/PVAC
jha/sec
c.c.:
Archivo.

PROCESADO
Prov. 0856-2011-105... 049
56
03 MAR. 2011
trámite Correspondiente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
CEPREUNAM



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 093- 2011/CEPRE-UNAM/SEDE MARISCAL NIETO



A : DR. JORGE VILLAFUERTE RECHARTE
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

DE : LIC. ELIDA TONE GÓMEZ
(e) COORDINADORA CEPRE - UNAM

ASUNTO : SOLICITO PRORROGA DE EXAMEN.

FECHA : Moquegua, 03 de marzo del 2011

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

- Según cronograma de EXAMEN DE ADMISION se tiene programado para el día 06 de marzo del presente año la aplicación del examen final Modalidad CEPRE UNAM sin embargo a solicitud de los alumnos de la SEDE MARISCAL NIETO e ILO quienes manifiestan reforzar conocimientos con la finalidad de alcanzar una vacante y otros que aún les falta cumplir el pago de la última mensualidad solicitan postergación de examen.
- Por otro lado a la fecha no se ha cumplido con pagar a las diversas comisiones que participan en la elaboración del Primer EXAMEN CICLO REGULAR APLICADO EL 14 de enero del presente año, EXAMEN CICLO ACELERADO LLEVADO A CABO EL 05 de febrero del año en curso y a la fecha no contando con la asignación de presupuesto para el examen final, se procedió a coordinar telefónicamente con la coordinación Sede Ilo Lic. Cristi Zegarra Peralta ya que esta situación es álgida por consiguiente en beneficio de atender la solicitud de los alumnos y algunos padres de familia, realizar el seguimiento para el cumplimiento de pagos y otros llegamos a la conclusión de proponer LA POSTERGACION DEL EXAMEN FINAL MODALIDAD CEPRE UNAM PARA EL 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; SALVO PARECER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Adjunto: 02 Folios.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

COORDINADORA (e)

Los alumnos de la universidad de Moquegua UNAM solicitamos prorroga la fecha del examen para tener mas tiempo en reforzar nuestros conocimientos y atender algunas cosas falta ya que por las escasas recursos por motivo de la semana escolar para mayor validez para dicha prueba



- 1) Centeno Huancuni Diego Alonso
- 2) Rosmary Candy Villegas Huaman 74629114
- 3) Wilder Arce Quispe 47272750
- 4) Juan Antonio Rigo
- 5) Ono Polo (mimena) Mauri
- 6) Nancy Laymi Padrez
- 7) Claudia Alejandrina Ramos Paredo
- 8) Angelica Maria Mamani Quispe
- 9) Donna Ysopio Palomares
Luz Marina Maquera Lupaca
- 10) Andrea Luzenia Cupira Pomza 73238164
- 11) Mario Roger Gutierrez Ramos 72676384
- 12) Natalia Zeido Pais Ramos
- 13) Melany Milagros Salazar Quispe
- 14) Yeliana Mamani Maldonado 47459217
- 15) Sandra Mamani Gallegos
- 16) Karina Yudely Caypa Alave
- 17) Maritza Ruth Mamani Lucero
- 18) Geny Mariela Mamani Velasquez
- 19) Maryori Huatacha Joso
- 20) Helen Romani Mamani
- 21) Alonso Yanson Guzman
- 22) Alexomboy Mamani Valencia
- 23) Clara Maritza Pacovilca Cruz

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list above]

25) Lucio Mateo Ramirez Lopez

~~Lucio M. R.~~

26) Yanetiz Penabaza Flores

~~Yanetiz P.~~

27) Betsai Perca Catachura

~~Betsai P.~~

28) Lisbeth Casani Flores

~~Lisbeth C.~~

36) Alex Chavez Ossa

~~Alex C.~~

Ramos Ramos Meladrio

